

COMUNICADO A LOS CONTRIBUYENTES

SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD (SNIS)

Trabajadores amparados a otros regímenes (SS 4)

La entrada en vigencia del Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS), hace necesario la redefinición de la situación de aquellos trabajadores que venían siendo declarados con Código de Seguro de Salud 4 “*trabajadores amparados a otros regímenes, sistemas o instituciones públicas o privadas que aseguren la cobertura asistencial en un nivel no inferior al que tendrían derecho por el Seguro de Enfermedad administrado por el BPS*”.

Teniendo en cuenta que en todos los casos predomina la cobertura por el SNIS sobre cualquier otro régimen, se ha establecido que **a partir del 1/1/2008 no se admitirá la declaración de trabajadores con Código de Seguro de Salud 4.**

Las empresas deberán por tanto realizar las siguientes acciones que surtirán efectos desde el mes de cargo enero/2008:

- Modificar los Códigos de Seguro de Salud de conformidad con las particularidades de cada trabajador (con o sin hijos menores a cargo o mayores discapacitados)
- Retener los aportes personales al Seguro de Salud pertinentes
- Efectuar los aportes patronales del 5% y el **complemento de cuota mutual** correspondiente (art.337 y siguientes Ley 16.320 de 1/11/1992)

Dentro de los trabajadores que se venían declarando en SS4 y que ahora lo harán en los códigos de seguro de salud generales, se pueden presentar diferentes situaciones, como ser: trabajadores cubiertos por seguros integrales, socios vitalicios, con cobertura por sanidad policial o militar, intendencias o similar, así como aquellos que tuvieran, por otra empresa, los beneficios de una Caja de Auxilio o Seguro Convencional, etc.

Cabe destacar que:

- los seguros integrales habilitados, forman parte de las prestadoras de servicios de salud en el marco del SNIS.
- los socios vitalicios tienen códigos de seguro de salud específicos (21 - Socios vitalicios con hijos a cargo y 22 - Socios vitalicios sin hijos a cargo, siendo los aportes personales al Seguro de Salud del 3% y 0% respectivamente).

Por mayor información comunicarse al Call Center 0800 7647 de lunes a viernes de 8 a 20 horas.

Diciembre de 2007.